



Obras Sanitarias del Estado
Gerencia de Región Centro

Pliego de Condiciones Particulares

(PARTE I)

COMPRA DIRECTA N° 10051290

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE 1050 HS. DE TRABAJO
DE MÁQUINAS RETROEXCAVADORAS
CON CARGADOR FRONTAL PARA
JEFATURA DEPARTAMENTAL COMERCIAL
OPERATIVA CIUDAD DE LA COSTA

Fecha de Apertura: 15 de Junio de 2018

Hora: 11:00

Lugar: Local de la Jefatura Departamental Ciudad de la Costa, Av. Giannattasio s/n, Km 22.200 esquina Viña del Mar, Canelones.-

Índice

Capítulo I.....	3
1. Objeto del contrato.....	3
2. Periodo de Contratación.....	3
Capítulo II.....	4
Especificaciones generales del servicio a realizar y condiciones de la oferta...4	
1. Características.....	4
2. Especificaciones técnicas particulares.....	4
2.1 Características del Equipo retroexcavadoras.....	4
2.2 Características de la pala cargadora.....	5
3. Del Personal afectado como operador.....	5
4. Mecánica de trabajo.....	5
5. De las emergencias.....	6
6. De las responsabilidades.....	6
7. Del representante de la Empresa.....	7
8. Información a incluir en la Oferta.....	7
9. Días y Horarios de trabajo.....	7
10. Antecedentes del oferente.....	8
11. Propuesta básica, alternativas o variantes.....	8
12. Formas de Cotizar.....	8
Capítulo III.....	9
Condiciones generales.....	9
1. Requisitos para ofertar.....	9
2. Requisitos para la presentación de la oferta.....	9
3. Del precio de la Oferta.....	10
4. De la moneda de cotización.....	10
5. Del impuesto al valor agregado.....	10
6. De las condiciones de pago.....	11
7. De la facturación.....	11
8. Del mantenimiento de oferta.....	11
9. De la comparación y estudio de las ofertas.....	11
10. Precios preferenciales.....	12
10.1 De bienes de servicios que clasifiquen como nacionales.....	12
10.2 A las micro pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....	12
11. De la adjudicación.....	12
12. De las obligaciones de la empresa adjudicataria (Normas Laborales) y todas las que correspondan a la Ley No.18251.....	12
13. De las multas.....	13
14. Aclaraciones al pliego.....	13
Instrucciones para la presentación de la propuesta.....	15

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

COMPRA DIRECTA

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1 -** El objeto de la Compra Directa comprende la contratación de tres retroexcavadoras, con 350 horas de trabajo por cada máquina. Las mismas se utilizarán para tareas de apoyo, a los equipos de mantenimiento de la Jefatura Departamental Comercial Operativa de Ciudad de la Costa.
- 1.2-** Las tareas se realizarán en el departamento de Canelones, en las diferentes localidades pertenecientes a la sección Ciudad de la Costa.

2 - PERIODO DE CONTRATACION

- 2.1-** El período de contratación será por el término de hasta 4 meses, o cuando se ejecuten las horas, por el monto total adjudicado.
- 2.3-** Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO A REALIZAR Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1 - CARACTERÍSTICAS

- 1.1 - Deben tratarse de máquinas construidas especialmente para tales fines, no aceptándose adaptaciones de cualquier tipo: deberán estar construidas sobre un bastidor diseñado específicamente para sus funciones y no una adaptación de retro y pala en un tractor.
- 1.2 - El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación, siendo su antigüedad no mayor a 10 años.
- 1.3 - Las máquinas deberán contar para el operador con cinturón de seguridad y protección para un eventual vuelco.
- 1.4 - Las máquinas deberán contar con luces de trabajo delanteras y traseras, espejos retrovisores y una posición del operador que garantice un amplio dominio y las mayores facilidades para todas las operaciones en todas las condiciones de trabajo.
- 1.5 - Las máquinas deberán contar con gatos estabilizadores laterales, con apoyos que no produzcan daños ostensibles a los pavimentos (calzadas y veredas) durante su operación.
- 1.6 - Las máquinas deberá contar con accesorios propios de señalización (conos, barreras, etc.), en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales y nacionales vigentes.
- 1.7 - El ancho de las máquinas no superará el ancho de la pala cargadora y el peso total de la misma estará comprendido entre 5.500 y 6.500 Kg.
- 1.8 - Las máquinas deberán contar con tracción en las cuatro ruedas.
- 1.9- Las maquinas deberán contar en los estabilizadores, con protecciones de goma adecuados, para evitar el daño en los pavimentos.

2 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1 -CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO RETROEXCAVADOR

- 2.1.1- El brazo de la retroexcavadora deberá tener brazo extensible con un alcance no menor de 5 metros y contar con desplazamiento transversal (carro desplazable).
- 2.1.2- El cucharón de la retroexcavadora será de construcción robusta, provisto de dientes, de un ancho no menor de 600mm.

- 2.1.3- Será deseable que la retroexcavadora cuente con un sistema de desplazamiento transversal.
- 2.1.4 - La altura de carga no será inferior a 3.00m.
- 2.1.5 - El brazo deberá tener capacidad de levante mínima de 700 Kgs.

2.2 -CARACTERÍSTICAS DE LA PALA CARGADORA

- 2.2.1- Tendrá una capacidad mínima al ras de 0,6 m³, no tendrá dientes o admitirá la capacidad de retirarlos. La altura de descarga a 45° no será inferior a los 2,4 m. La capacidad de elevación y transporte no será inferior a los 1.500 Kg.

3 -DEL PERSONAL AFECTADO COMO OPERADOR

- 3.1 - Las máquinas serán operadas exclusivamente por personal de la empresa oferente y su costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.
- 3.2 - Los operadores designados por la empresa oferente deberán ser experimentados y contar con un teléfono celular debidamente identificado.
- 3.3 - Los operadores deberán cumplir con los requisitos del decreto 125/2014.

4 -MECÁNICA DE TRABAJO

- 4.1 - Los trabajos se realizarán bajo la supervisión directa de personal de OSE, que proporcionarán al operador la información sobre posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (IMM, GAS, UTE, ANTEL, etc.).
- 4.2 - Si bien se deberá contar con una disponibilidad las 24 horas los 365 días del año la operativa diaria será: las máquinas deberán presentarse diariamente en Av. Giannattasio Km22.200 esquina Viña del Mar, a la hora 7:15 de lunes a domingos.
- 4.3 - La jornada promedio para la máquina será de 7 horas pudiendo extenderse o disminuirse por razones de servicio. El mínimo computado por día trabajado será de 2 horas.
- 4.4 - En caso de que la jornada amanezca con lluvias, el Representante de la empresa (Numeral 9 del presente Capítulo) deberá confirmar con la Jefatura la concurrencia de la máquina. De no hacerlo y en caso de ser esta rechazada, no se computarán las 2 horas antes referidas.
- 4.5 - El total mensual de horas contratadas tendrá un mínimo de 100 por cada máquina y un máximo de 240 computándose como válidas las horas efectivamente trabajadas.
- 4.6 - Al finalizar la jornada, el operador deberá entregar al encargado de los trabajos de OSE el original de una Planilla donde consten como mínimo:

- Fecha
- Hora de presentación
- Matrícula de la máquina
- Identificación del operador
- Trabajo ejecutado:
 1. Dirección
 2. Hora de comienzo
 3. Tipo de trabajo ejecutado
 4. Metraje
 5. Hora de fin
 6. Observaciones
 7. Firma del encargado de equipo.
- Hora de cierre.

Nota: La planilla de controles de horas tanto de OSE como de la empresa, deben ser coincidentes, y estar aprobadas con firmas entre sí.

- 4.7 - El operador mantendrá en su poder la copia, conformada por el encargado respectivo de OSE. Esta Planilla será la base para la liquidación mensual de los trabajos.

5 -DE LAS EMERGENCIAS

- 5.1- En caso de emergencia, la máquina podrá ser requerida fuera del horario normal, debiendo presentarse en el lugar solicitado en un tiempo máximo de 2 horas. Se valorarán tiempos de respuesta menores.

6 -DE LAS RESPONSABILIDADES

- 6.1 - Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.

- 6.2 - Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

- 6.3 - En caso de mal funcionamiento de las máquinas contratadas, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto.

Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. Si se tratara de una emergencia (Numeral 6 del presente Capítulo) el plazo se reduce a 2 horas.

Para el caso de pinchaduras, se valorará a las empresas que se comprometan a contar con auxiliares a disposición en la zona.

6.4 - En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas reduciéndose a 2 horas en los casos de emergencia.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia
- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

7 -DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE y la empresa oferente. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

Este representante será responsable directo de la correcta aplicación de los Numerales 6.3 y 6.4 del presente Capítulo.

8 -INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

A los efectos de la comparación de las distintas ofertas, los oferentes deberán declarar o incluir explícitamente en su cotización:

1. Marca, modelo y año de las máquinas y accesorios que prestarán el servicio solicitado.
2. Estado general de las mismas.
3. Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.
4. Experiencia previa de la empresa en trabajos similares en los últimos 5 años.
5. Manuales técnico-operativos de las máquinas cotizadas y de sus accesorios
6. Certificación a normas ISO 9000.
7. Servicio fijo o móvil para eventuales reparaciones.

Los ítems 1 a 4 se consideran **exigibles**. Los ítems 5, 6 y 7 se consideran preferenciales.

9 - DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO

9.1 - La empresa desarrollara sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:

9.1.1 - La jornada de trabajo promedio estará comprendida dentro del horario de 7:15 a 14:15 horas de lunes a domingo pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente.

- 9.1.2 - Se tendrá en cuenta la posibilidad de que en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible de noche o durante los domingos.
- 9.1.3 - El total mensual de las horas tendrá un mínimo de 100, entendiéndose por horario computable el lapso que el equipo permanezca en obra funcionando o a la orden.
- 9.1.4 - El punto de presentación al comienzo de la jornada será en la Oficina de Ciudad de la Costa o en el Pañol de SSEE de acuerdo a lo establecido por el Supervisor de SSEE.
- 9.1.5 - El operador de cada máquina deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios. Esta planilla dará la liquidación mensual de las horas.

10 - ANTECEDENTES DEL OFERENTE

- 10.1- Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

11- PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 25 Capítulo IV, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales, (Parte II), reservándose la Administración el derecho de su adjudicación.

12 - FORMA DE COTIZAR

- 12.1- Se deberá cotizar en un rubro: el precio por hora de uso de la máquina retroexcavadora. En dicho precio estarán incluidos todos los gastos de funcionamiento de las máquinas, incluidos los del operador (sueldo, BPS, alimentación, combustible, lubricantes, seguros, patente, etc.) y el transporte de los equipos a OSE y a los distintos trabajos.
- 12.2 - La insuficiencia o no presentación de lo requerido en el Numeral anterior que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

- 1.1.1-** Para acceder al Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.
- 1.1.2-** La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, y en carácter provisorio en la Oficina de Registro de Información, ubicada en la Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini ó en la Región Centro, calle Treinta y Tres 185, Canelones o en cualquier Oficina Administrativa del Interior del País.

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 2.1-** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), a excepción de aquellos artículos modificados a partir de la vigencia del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto del Poder Ejecutivo N° 150/012 de fecha 11/V/12, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas
- 2.2-** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de la Jefatura Departamental Comercial Operativa, sección de Ciudad de la Costa cita en Av. Giannattasio s/n Km 22.200 esquina Viña.
A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.
- 2.3 -** La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:
- a) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).
- b) Declaración de implementación de Políticas de acuerdo a las **Leyes 18.104 y 18.561.-**

- 2.4 - El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

3- DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 3.1- Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.
- 3.2- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 3.3- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993).
La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

4 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

- 4.1- Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

5 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 5.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

6 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

- 6.1 - Además de lo establecido en el numeral 5.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.
- 6.2 - Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.
- 6.3 - El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.
- 6.4 - La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.
- 6.5 - Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

7 - DE LA FACTURACIÓN

- 7.1 - A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en la Jefatura Comercial Operativa, sito en la calle Av. Giannattasio Km22.500 esquina Viña del Mar.-

8 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 8.1 - El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la Compra Directa.
- 8.2 - Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

IMPORTANTE: Los proveedores deben estar inscriptos en RUPE para que se les pueda adjudicar el pedido. Deberán aclarar en la oferta que ya se encuentran activos en RUPE.

9 - DE LA COMPARACIÓN Y ESTUDIO DE LAS OFERTAS

- 9.1 - Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta las características del servicio cotizado, las garantías ofrecidas, y la oferta económica.

10 - PRECIOS PREFERENCIALES

10.1 - De bienes y servicios que califiquen como nacionales.

Se estará a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Así mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

10.2 - A las MPyMES

Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.-
A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.-

11 - DE LA ADJUDICACIÓN

11.1- La Administración podrá adjudicar el contrato por cantidades inferiores a las licitadas así como adjudicar en forma parcial y/o fraccionada.

12 - DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N° 18.251

12.1 - Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

12.2- La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

- 12.3 -** Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- 12.4 -** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

13- MULTAS POR ATRASO EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

- 13.1 -** En caso de no presentarse en fecha y hora, se aplicará una multa en función del atraso, por un máximo de 7 horas (jornada promedio):
- Jornada común: 1,5 x cotización hora x horas de atraso
 - Emergencia: 3 x cotización hora x horas de atraso
- 13.2 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
- 13.3 -** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

14 - ACLARACIONES AL PLIEGO

- 14.1 -** Cualquier oferente podrá solicitar aclaración de pliegos mediante correo electrónico a las direcciones martin.moreira@ose.com.uy/vaguilar@ose.com.uy comunicación escrita dirigida a la Oficina Comercial Operativa.

- 14.2 -** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 2 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 14.3 -** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura.
- 14.4 -** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento de compra, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 14.5 -** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

SOLICITUD DE PEDIDO	Nº 10051290
----------------------------	--------------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____ (Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Crédito a 60 días

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo 60 días mínimo

FIRMA/S

Aclaración de Firma